

Términos y condiciones para el Concurso fotográfico del Día Internacional de las Montañas 2025

EL CONCURSO

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el 11 de diciembre como el “Día Internacional de las Montañas” (DIM).

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), agencia coordinadora de la preparación y la animación de esta conmemoración y anfitriona de la Secretaría de la Alianza para las Montañas, está organizando un Concurso fotográfico (el “Concurso”) en el marco del DIM 2025.

Los glaciares son importantes para el agua, la alimentación y los medios de vida en las montañas y en las regiones río abajo es el tema del DIM 2025.

El presente Concurso fotográfico tiene por objeto poner de relieve la función vital que desempeñan las montañas y los glaciares en el ciclo global del agua, suministrando agua dulce y servicios ecosistémicos esenciales. Casi 2 000 millones de personas, incluidos muchos pueblos indígenas, dependen de los glaciares y del deshielo para el suministro de agua potable, la agricultura, los medios de vida y las prácticas culturales. A medida que los glaciares desaparecen debido al aumento de las temperaturas, sectores económicos clave (como el turismo de montaña, la energía, la agricultura, el comercio y el transporte) están sufriendo consecuencias graves; mientras que es probable un aumento en los conflictos por el agua, la emigración y los riesgos río abajo. Se requiere una acción inmediata y colectiva para proteger las montañas y los glaciares de los efectos del cambio climático.

Los y las concursantes están invitados(as) a presentar:

- (i) **Una fotografía** que muestre la función vital de los glaciares en el suministro de agua, la garantía de la seguridad alimentaria y la protección de los medios de vida en las montañas (es decir, fuentes de agua alimentadas por los glaciares que sustentan la agricultura, la biodiversidad o las comunidades locales; los efectos palpables del cambio climático en los paisajes glaciares; las prácticas tradicionales y el patrimonio cultural conexos a los glaciares y el hielo de las montañas; los esfuerzos de las comunidades de montaña o las soluciones innovadoras para conservar los glaciares);
- (ii) **El formulario de inscripción en línea**, explicando lo que representa la fotografía, dónde y cuándo se tomó y por qué los glaciares son fundamentales para sostentar la vida y nuestro planeta.

Al presentar el formulario de inscripción en línea para el Concurso fotográfico del DIM 2025, todos(as) los y las concursantes reconocen y aceptan los términos y condiciones que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE IDONEIDAD

- Cada concursante puede presentar hasta cinco fotografías, completando y enviando el formulario de inscripción en línea. Cada fotografía debe enviarse por separado completando cada vez el formulario.
- Los y las concursantes deben ser titulares de los derechos de autor y deben haber tomado las fotografías ellos(as) mismos(as). Las imágenes deben haber sido tomadas después del 1 de enero de 2021.
- Cada fotografía enviada debe tener un título y una breve descripción o pie de foto que explique lo que representa, tomando en cuenta uno o más de los criterios mencionados anteriormente y dónde/cuándo se tomó la fotografía.
- Se invita a los y las concursantes a que publiquen sus fotos en las redes sociales, utilizando la etiqueta **#MountainsMatter**.
- Las fotografías deben enviarse en formato .jpeg. Las imágenes deben ser de alta resolución (por ejemplo, 300 dpi y 5 000 píxeles, y un tamaño de fichero no superior a 2 MB). Se aceptarán imágenes en color y/o en blanco y negro.
- El material enviado no debe violar o infringir los derechos de terceros, incluidos entre otros, derechos de marca registrada, privacidad, publicidad u otros derechos de propiedad intelectual, o que constituyan una infracción de los derechos de autor.
- Las fotografías no deben contener fechas, textos, marcas, logotipos o marcas registradas.
- La FAO respeta los derechos de los fotógrafos y no reclama los derechos de autor sobre las imágenes presentadas para este Concurso. El(la) autor(a) conserva todos los derechos de autor de cada imagen. Siempre que la FAO publique una imagen, esta estará acompañada con su crédito correspondiente.
- Al participar en el Concurso, el o la concursante autoriza a la FAO a utilizar la imagen en el material y los canales digitales de la Organización. La FAO no posee los derechos de autor, y los(las) autores(as) tienen la libertad de utilizar la imagen para cualquier otro fin, en su caso.
- Las cinco mejores fotografías se publicarán en las redes sociales corporativas de la Organización. Cualquier pregunta sobre el Concurso fotográfico deberá enviarse a: Info-IMD@fao.org.

DISPOSICIONES GENERALES

- El Concurso fotográfico está abierto únicamente a las personas físicas (los y las “concursantes”). La edad que se debe declarar es la edad del o de la concursante al momento de presentar sus fotografías. Si el o la concursante es menor de 18 años de edad, es necesario el consentimiento de sus padres o tutores legales. El padre o tutor legal debe firmar el [Formulario de autorización](#) y enviarlo por correo electrónico a: Info-IMD@fao.org.
- El personal de planta fija de la FAO y sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde vivan) o las personas que viven en el mismo hogar de un miembro de dicho personal, sean o no parientes, no serán idóneos para participar en el Concurso.
- La FAO determinará la idoneidad a su entera discreción.

- No podrán participar los socios o familiares del personal socio de las instituciones que participan en la realización del Concurso, tampoco los familiares del personal del comité evaluador.
- La FAO se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no sean coherentes con los valores y principios rectores de la Organización.
- La FAO se reserva también el derecho de verificar la idoneidad de cualquier presentación y/o concursante (incluida la identidad y dirección del o de la concursante) y de descalificar a cualquier concursante que envíe una foto que no respete el presente reglamento, las reglas del Concurso, incluidos los criterios de las fotografías, y los derechos de autor y privacidad, o que altere el proceso de presentación.
- El o la concursante indemnizará y mantendrá a la FAO a salvo de cualquier costo, pérdida, responsabilidad y gasto (incluidos los honorarios de abogados) derivados de reclamaciones de terceros que pudieren surgir de, o estuvieren relacionadas con, su participación en el Concurso o cualquier violación de los presentes términos y condiciones.
- La FAO no pagará tarifa alguna o coste relacionados con la participación en cualquier concurso, ni por el uso de cualquier presentación en relación con el Concurso.
- No se deberá incluir, en el material presentado, logotipos, URL, números de teléfono ni mensajes que soliciten directamente donaciones monetarias.
- La FAO no será responsable, y no podrá ser considerada responsable, por presentaciones incompletas, perdidas, tardías, mal dirigidas o ilegibles, ni por la fallida recepción de materiales debido a fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, incluyendo y sin limitarse a ello, mal funcionamiento de cualquier red, hardware o software, ya sea que se origine con el remitente o por cualquier error humano, transmisión de datos perdida o retrasada o cualquier otro error o mal funcionamiento.
- Al enviar sus fotografías al Concurso, los y las concursantes aceptan que los datos personales, especialmente el nombre y la dirección, pueden procesarse, compartirse y usarse de otro modo de conformidad con el [Aviso de protección de datos y privacidad](#) de la FAO. Los datos se utilizarán para los fines y en el contexto del Concurso, las actividades institucionales de la FAO y cualquier otro fin descrito en estas disposiciones. La FAO también podrá utilizarlos para verificar la identidad, la dirección y el número de teléfono del o de la concursante, o para verificar su idoneidad para participar en el Concurso.
- Nada de lo estipulado en estas Disposiciones generales, ni en cualquier regla para los concursos, ni ningún acto realizado o declaración hecha en relación con los concursos, se considerará una renuncia, expresa o implícita, de ninguno de los privilegios e inmunidades de la FAO.

DERECHOS DE AUTOR Y PRIVACIDAD

- Los y las concursantes deben ser titulares de los derechos de autor del material que envíen al concurso.
- Si el material contiene imágenes de una o más personas, los o las concursantes deberán obtener la autorización de dichas personas o de sus tutores legales para presentar su material al Concurso, así como para que la FAO lo utilice para los fines descritos en estas

Disposiciones generales. La FAO no se hará responsable de ninguna reclamación o queja relacionada con la violación de datos personales de terceros.

- El o la concursante declara que el material presentado no infringe derechos de terceros. Asimismo, confirma que cada persona representada en el material ha otorgado su consentimiento para ser retratada tal y como se muestra.
- La FAO no buscará aprobaciones adicionales en relación con el uso del material y no será responsable de ninguna reclamación o queja que alegare violación de los derechos de terceros.
- Los derechos de autor del material pertenecen a los o las concursantes. Al participar en el Concurso, los y las concursantes otorgan a la FAO una licencia irrevocable, perpetua y exclusiva a nivel mundial para reproducir, distribuir, exhibir y crear obras derivadas del material de los o las concursantes (con el crédito correspondiente) en relación con el Concurso y la promoción de la labor de la FAO, entre otros:
 - Sitio web corporativo de la FAO: www.fao.org;
 - Videos corporativos o grabaciones digitales para ilustrar la labor de la FAO;
 - Publicaciones, folletos o carteles impresos de la FAO;
 - Canales de redes sociales, incluida la promoción del Concurso en sí;
 - Cualquier otro medio de comunicación utilizado por la FAO.
- La fallida publicación de un crédito debido a un error o descuido no se considerará un incumplimiento de esta condición.
- Los y las concursantes no podrán enviar fotografías que incluyan contenido generado por herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa, incluyendo, entre otros, imágenes fotorrealistas, gráficos u otros medios artísticos. Se permite el uso de tecnología de IA con fines de ideación o edición. Siempre que un o una concursante utilice tecnología de IA para este o cualquier otro fin, deberá informar cómo se utilizó específicamente dicha tecnología. En caso de que la IA se haya utilizado de manera no conforme con estas disposiciones, la FAO se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar esas obras del Concurso.

ACEPTACIÓN

- Al enviar sus fotografías al Concurso, el o la concursante confirma que él(ella) o su respectivo padre o tutor legal han leído, comprendido y aceptado las disposiciones del presente Concurso, tal como se establecen anteriormente.

PREMIO

- El ganador o la ganadora recibirá una cámara de acción.
- Se notificará por correo electrónico al ganador o a la ganadora después del 10 de diciembre de 2025. El ganador o la ganadora se anunciará en este sitio web y a través de la FAO y otros canales de redes sociales.
- En el caso de que el ganador o la ganadora seleccionado(a) –que sea idóneo(a) conforme a las presentes disposiciones del Concurso y/o las disposiciones generales, derechos de autor y privacidad– no pueda ser localizado(a), o rechace el premio, el premio se perderá y

quedará a discreción exclusiva de la FAO elegir si otorgar el premio a otro(a) concursante considerado(a) idóneo(a).

- Al publicarse la fotografía ganadora, solo se notificarán los nombres y apellidos. No se publicará ni se compartirá ningún otro dato personal de los o las concursantes.